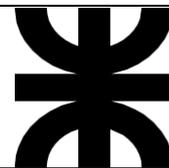


## Ingeniería Legal Planificación Ciclo lectivo 2022

Datos administrativos de la asignatura			
Departamento:	Ingeniería Civil	Carrera	Ingeniería Civil
Asignatura:	Ingeniería Legal		
Nivel de la carrera	3º Año	Duración	Cuatrimestral
Bloque curricular:			
Carga horaria presencial semanal:	6 Horas	Carga Horaria total:	96 Horas
Carga horaria no presencial semanal (si correspondiese)	4 Horas	% horas no presenciales (si correspondiese)	64 Horas
Profesor/es Titular/Asociado/Adjunto:	Dr. EGIDI Ariel Fernando Ing. DILLON Rodolfo	Dedicación:	Profesor Titular JTP
Auxiliar/es de 1º/JTP:		Dedicación:	

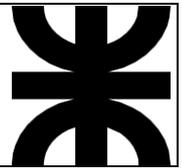
Presentación, Fundamentación
<p>Tratándose de una asignatura única en cuanto a la temática a abordar en la Carrera de Ingeniería Civil, las competencias genéricas y específicas a adquirir y las nuevas modalidades educativas, la cátedra propone ir llevando las clases del tipo clásico al sistema de aula invertida, consistente en que los estudiantes se preparen previo a la clase para participar en las actividades académicas, utilizando las clases para profundizar los conocimientos preadquiridos y despejar las dudas que pudieran surgir.</p> <p>En el futuro profesional tecnológico hay que estimular la creatividad, la capacidad para informarse por sí mismo, creando condiciones similares a las que tendrá en su futuro ejercicio profesional.</p> <p>Resumiendo, se tratará de inculcar en los estudiantes la creatividad, la capacidad de autoaprendizaje, actualización de conocimientos, fomentar su actitud en la toma de decisiones para transformarse en un profesional idóneo en el futuro ejercicio profesional.</p>



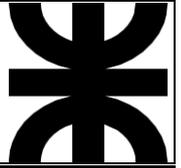
En función de que la asignatura Ingeniería Legal está dentro de las Ciencias y Tecnologías Complementarias de la carrera de Ingeniería Civil, la misma debiera articular con las diferentes asignaturas que aborden temáticas como la ética, el ejercicio y la responsabilidad profesional, cuestiones atinentes al trabajo, a la organización y a la gestión del ambiente como ser Ingeniería y Sociedad, Organización y Administración de Empresas, Seguridad Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente y de las electivas Creación de Emprendimientos y Desarrollo de Competencias para el trabajo.

<b>Matriz de Tributación de Competencias de Egreso por Asignatura</b>																			
Carrera: Ingeniería Civil Asignatura: Ingeniería Legal Comisión:											Año: 3								
Competencias Genéricas										Competencias Específicas									
Tecnológicas					Sociales, políticas y actitudinales					1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	4.1	4.2
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10										
						X	X	X		X	X							X	

<b>Relación de la asignatura con las competencias de egreso de la carrera</b>		
Ingeniería Civil		
Competencias específicas de la carrera (CE)	Competencias genéricas tecnológicas (CT)	Competencias genéricas sociales, políticas y actitudinales (CS)
CE1.1: Planificar, diseñar, calcular, proyectar y construir obras civiles y de arquitectura,		CS7: Comunicarse con efectividad. (2). Esta competencia se forma a lo largo



<p>obras complementarias, de infraestructura, transporte y urbanismo, con aplicación de la legislación vigente (2) Se forma a través de las unidades temáticas 1, 2, 3 y 4, mediante las cuales se les hace conocer el sistema jurídico argentino, su integración, alcances y formas de interpretación y valoración de las normas.</p>		<p>del dictado de la asignatura poniendo especial énfasis en la expresión oral y escrita de los estudiantes y fomentando la lectura.</p>
<p>CE1.2: Medir, calcular y representar planialtimétricamente el terreno y las obras construidas y a construirse con sus implicancias legales..(2) Se forman con el desarrollo de las unidades 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 trabajando normas específicas en lo que hace al ejercicio profesional de la Ingeniería Eléctrica mediante la elaboración de un trabajo práctico integrador de las mismas y sus alcances.</p>		<p>CS8: Actuar con ética, responsabilidad profesional y compromiso social, considerando el impacto económico, social y ambiental de su actividad en el contexto local y global.(3). Esta competencia se integra con el desarrollo de las unidades 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 19, a saber, contratos, Sociedades, derecho labor, locación de servicios y obra y responsabilidad y ética profesional, ejercicio profesional. A los fines de lograrlo se utilizan diferentes estrategias pedagógicas, como elaboración de dos informes y un trabajo práctico, y lectura de cuatro documentos elaborados</p>



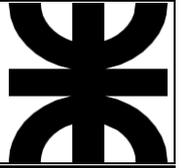
		por la cátedra que luego son debatidos grupalmente.
CE4.1: Proyectar, dirigir y evaluar lo referido a la higiene y seguridad y a la gestión ambiental en lo concerniente a su actividad Profesional. (3) se integra con las unidades 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 mediante clases de debate grupal, y la elaboración de un informe y un trabajo práctico.		CS9: Aprender en forma continua y autónoma.(2). La misma se forma con un par de charlas llevadas adelante por medio de la cátedra libre DOW que ejecuta la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, a saber, una de coaching ontológico y otra de competencias sociales requeridas en el ámbito laboral. Conjuntamente a esto, se fomenta en el estudiantado la necesidad de educación continua y actualización de saberes en el futuro ejercicio profesional.

**Propósito**

Se tratará de inculcar en las y los estudiantes la creatividad, la capacidad de autoaprendizaje, actualización de conocimientos, fomentar su actitud en la toma de decisiones para transformarse en un profesional idóneo en el futuro ejercicio profesional, brindándole las herramientas necesarias que impacten positivamente en el análisis, valoración y búsqueda de las soluciones jurídicas necesarias y la conciencia de la necesidad de un crecimiento con desarrollo sustentable.

**Objetivos establecidos en el DC**

- Interpretar leyes , decretos y disposiciones del Sistema jurídico Argentino para desempeñarse profesionalmente conforme a pautas éticas, y en particular para



su aplicación en los dictámenes y peritajes.

- Distinguir y valorar situaciones relativas al ejercicio profesional.
- Valorar los aspectos éticos y de responsabilidad social de la actividad

profesional desde la perspectiva del derecho, para desarrollar innovación en tecnología, en contexto de cambio .

- Detectar situaciones de riesgo y potencialmente dañinas y proponer los recaudos pertinentes a la normativa aplicable para su prevención en materia de responsabilidad profesional y compromiso social

- Identificar la relación entre el ejercicio de la ingeniería y el impacto con la ingeniería sustentable en función de las regulaciones normativas vigentes

#### **Resultados de aprendizaje**

Describir y explicar los Resultados de aprendizaje a promover en el desarrollo de la asignatura. Argumentar su cantidad, sus componentes y la manera en que cada resultado de aprendizaje contribuye al desarrollo de las competencias que aborda la asignatura:

- RA1: **[Utiliza] + [el marco normativo vigente] + [para la toma de decisiones jurídicas en el contexto de su ejercicio profesional] + [reconociendo la importancia de ordenamiento vigente].**
- RA2: **[Utiliza] + [el ejercicio y ética profesional] + [para resolver ejercicios de responsabilidad profesional y compromiso social y ambiental de su actividad en el contexto local y global] + [reconociendo su importancia en todas aquellas situaciones que impliquen su responsabilidad civil y penal, administrando los riesgos propios de su actividad].**

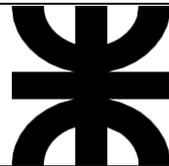
#### **Asignaturas correlativas previas**

Para cursar debe tener cursada:

- Ingeniería Eléctrica II (Especialidad Ingeniería Eléctrica)
- Informática II (Especialidad Ingeniería Electrónica)
- Ingeniería Mecánica II (Especialidad Ingeniería Mecánica)

Para cursar debe tener aprobada:

- Ingeniería y Sociedad



Para rendir debe tener aprobada:

- Ingeniería Eléctrica II (Especialidad Ingeniería Eléctrica)
- Informática II (Especialidad Ingeniería Electrónica)
- Ingeniería Mecánica II (Especialidad Ingeniería Mecánica)

#### **Asignaturas correlativas posteriores**

Indicar las asignaturas correlativas posteriores:

- Asignatura x
- Asignatura ...

#### **Programa analítico, Unidades temáticas**

Unidad Nº 1.- El Derecho.- (4 hs.)

Derecho. Concepto. Derecho subjetivo y derecho objetivo. Normas éticas y norma jurídica. Derecho natural y derecho positivo. Ramas del derecho positivo. Fuentes del derecho. Clasificación de los derechos subjetivos. Condiciones de ejercicio de los derechos subjetivos. Derechos individuales y derechos de incidencia colectiva (art. 14 CCyC). Abuso del derecho y de posición dominante en el mercado (arts. 9, 10 y 11 CCyC). La ley: ley en sentido formal y en sentido material. Decretos y ordenanzas. Interpretación de la ley. Aplicación de la ley con relación al tiempo y al territorio. Gradación normativa.-

Unidad Nº 2.- Constitución Nacional y Poderes del Estado.- (4 hs.)

Constitución, concepto.- Principales contenidos. Estructura. Parte dogmática y parte orgánica. Declaraciones, Derechos y Garantías. Forma de gobierno. Derechos de tercera generación.-Análisis art. 41 CN.- Estado actual de la Jurisprudencia. Estado: concepto. Estructura del Estado Argentino: distribución del poder. Poderes ejecutivo, Legislativo y Judicial: integración y funciones. Niveles de gobierno: Nación, Provincias y Municipios. Sistema de Control de Constitucionalidad. Inconstitucionalidad: concepto, órgano competente, efectos.-

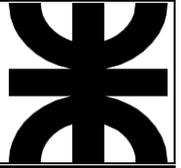
Unidad Nº 3.- Sujetos y objeto del derecho.- (4 hs.)

Persona. Concepto. Persona Humana y Persona Jurídica. Nacimiento y extinción de las personas. Atributos de la personalidad. Nombre. Estado. Domicilio: concepto y clases. Capacidad: de Ejercicio y de Derecho. Representación. Patrimonio. El patrimonio como garantía de los acreedores. Bienes inembargables. Bienes y cosas: concepto y caracteres.-

Unidad Nº 4.- Hechos y Actos Jurídicos.- (4 hs.)

Hecho jurídico: noción. Acto jurídico: noción y clasificación. Forma de los actos jurídicos. Instrumentos públicos e instrumentos privados. Fuerza probatoria. Obligaciones: concepto y modos de extinción.-

Unidad Nº 5.- Contratos.- (6 hs.)



Contrato: concepto. Elementos. Objeto: Clasificación de los contratos. Prueba. Fuerza vinculante: el contrato como ley para las partes y la función supletoria de las leyes. El principio de la autonomía de la voluntad. Normas disponibles y normas de orden público. Cumplimiento de los contratos: la buena fe contractual. Modos de finalización de los contratos. Responsabilidad por incumplimiento contractual. Contrato de Locación. Contratación de obras y de servicios.-

Unidad Nº 6.- Derechos Reales.- (6 hs.)

Derechos reales, concepto. Diferencia derechos reales y personales. Derechos reales sobre cosa propia y ajena, Derechos reales de garantía. Clasificación. El derecho de dominio y sus restricciones. Restricciones impuestas en el interés público y restricciones impuestas en el interés privado. Medianería. Nuevos Derechos Reales; La Superficie, La Propiedad Horizontal, El Tiempo Compartido, El Cementerio Privado.-

Unidad Nº 7.- Sociedades.- (4 hs.)

Ley General de Sociedades. Sociedad: concepto y caracterización. Procedimiento para su constitución. Clasificación. Tipos societarios: enumeración y nociones generales de cada uno de ellos. Compromiso patrimonial de los socios frente a las obligaciones societarias en los distintos tipos sociales. Sociedades irregulares y sociedades de hecho: caracterización, régimen legal y riesgos que generan.-

8.- Derecho Laboral.- (12 hs.)

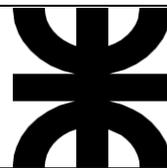
Marcos jurídicos habituales en los que se desenvuelve la actividad profesional.- Diferencia entre trabajo dependiente y trabajo autónomo, régimen legal aplicable a cada uno.-La relación de dependencia, características.-Análisis de la L.C.T.-Contrato de trabajo: Concepto, nacimiento, características. Derechos y Deberes de las Partes. Licencias anuales y especiales.- Jornada de trabajo.- Protección legal de la remuneración. Salario Mínimo Vital y Móvil, concepto y utilización. Causas de suspensión y extinción del Contrato de trabajo.- Sueldo anual complementario (SAC) evolución histórica.- Enfermedades y accidentes inculpables, Régimen Legal y diferencia con enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.-Accidente de trabajo. Enfermedad Profesional, enfermedad accidente. Evolución histórica de leyes y comparación de regimenes.- Obligaciones y derechos de las partes. Análisis del régimen legal de reparación de daños derivados de los Riesgos del Trabajo integrado por la LRT ley 24557, Decreto 1649/09 y ley 26773. Opciones excluyente o no excluyentes evolución histórica.-Aspectos constitucionales e inconstitucionales.- Derecho laboral y de Seguridad Social.- Convenios Colectivos de trabajo.- Seguridad e Higiene Laboral.-

9.- Legislación sobre obras.- (6 hs.)

Contrato de Obra. Concepto. El contrato de obra en el ámbito privado: Derechos y deberes de las Partes. Recepción de la obra: efectos jurídicos. Vicios aparentes y vicios ocultos de la obra: régimen legal. Riesgo técnico y económico de la obra. Responsabilidad por ruina. Sistemas de ejecución de obras. Ventajas e inconvenientes de cada uno.-

Obra pública. Contratos administrativos: nociones generales. Características. Procedimientos para la selección del contratante. Régimen de las licitaciones, procedimiento. Contrato de obra pública: concepto y caracteres. Obligaciones y derechos del contratista y de la administración.-

10.- Ejercicio Profesional.- (6 hs.)



Ley de la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio de la Ingeniería. Contenidos. Derechos y deberes del ingeniero. Colegiación. Matrícula. Colegio de Ingenieros: órganos y funciones. Tribunal de Disciplina. Sanciones. Recursos. Código de Ética.-

Responsabilidad Profesional. Responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad por culpa o negligencia. Responsabilidad por riesgo creado. Responsabilidad por el hecho de otro. Medios de prueba. Práctica Judicial. Los aranceles mínimos y el art. 1255 CCyC.

11.- Actividad Pericial.- (4 hs.)

El ingeniero como auxiliar de la justicia. La prueba de peritos. Dictamen Pericial. Forma de presentación. Pedidos de explicaciones, ampliaciones e impugnaciones. Fuerza vinculante del dictamen pericial. Los cuerpos periciales en la Provincia de Buenos Aires: Oficina Pericial, Listados para Designaciones de Oficio y Policía Científica. Requisitos para integrarlos.- Diferencia entre perito y testigo.- Normas procesales aplicables en el ámbito provincial.-

12.- Derechos Intelectuales.- (4 hs.)

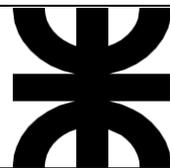
Derechos Intelectuales. Patentes de Invención: concepto. Características y sistema actual. Ley de marcas. Ley de propiedad Intelectual.-Diferencia con el derecho real de dominio.-

### **Metodología de enseñanza**

Se utilizará el sistema de aula invertida, consistente en que los estudiantes se preparen previo a la clase para participar en las actividades académicas, utilizando las clases para profundizar los conocimientos preadquiridos y despejar las dudas que pudieran surgir.

Para ello se evitarán las clases de tipo académico, excesivamente enciclopedistas y en su lugar se buscará inculcar al alumno las ventajas de éste nuevo sistema de la metodología de la enseñanza aprendizaje, permitiéndoles obtener información en un tiempo y lugar que no requiere la presencia física del docente. Se trata de un nuevo modelo pedagógico que ofrece un enfoque integral para incrementar el compromiso y las implicancias del alumno en la enseñanza, haciendo que forme parte de su creación, permitiéndole al docente dar un tratamiento más individualizado.

El sistema de aula invertida, consistente en que los estudiantes se preparen previo a la clase para participar en las actividades académicas, utilizando las mismas para profundizar los conocimientos preadquiridos y despejar las dudas que pudieran surgir. Para ello se propone la utilización de las modalidades de aula invertida tradicional, clase invertida debate, tanto individuales como grupales, buscando abrir el debate sobre los temas propuestos. La enseñanza es de tipo colectiva. Las clases se desarrollan en forma teórico-prácticas, con una activa participación de los alumnos a través de un permanente diálogo. Se tratará de estimular al alumno a que interactúe con el docente para lograr el mejor resultado en su aprendizaje, realizando



actividades dirigidas a desarrollar competencias de comunicación oral y escrita, promoviendo el debate y la confrontación de conocimientos previos.

En el futuro profesional tecnológico hay que estimular la creatividad, la capacidad para informarse por sí mismo, creando condiciones similares a las que tendrá en su futuro ejercicio profesional.

Resumiendo, se tratará de inculcar en los estudiantes la creatividad, la capacidad de autoaprendizaje, actualización de conocimientos, fomentar su actitud en la toma de decisiones para transformarse en un profesional idóneo en el futuro ejercicio profesional.

El aula invertida es un modelo pedagógico donde el estudiante accede al conocimiento de forma autónoma fuera del aula, realizando ejercitaciones en diversos formatos, de las actividades implementadas por el docente. Las ventajas de estas modalidades en el proceso de enseñanza aprendizaje son que se pone en evidencia el real sentido de la evaluación y la retroalimentación, el docente sabe lo que realmente han aprendido sus estudiantes, mejora la participación e interés de los alumnos, permite considerar a los estudiantes con sus propios ritmos de aprendizaje y potencia la autonomía del futuro egresado.

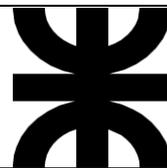
Las estrategias de enseñanza – aprendizaje serán:

1.- La utilización del Método de Proyecto. Este se llevará adelante por grupos de tres a cuatro estudiantes, los cuales tendrán a su cargo la elaboración de diferentes proyectos, como ser el desarrollo de diferentes modalidades contractuales, establecer las responsabilidades profesionales, elegir el mejor sistema de ejecución para una obra determinada, etc.

2.- Foros de discusión y debate, consistentes en el intercambio de ideas e información sobre temáticas específicas y bajo la conducción del docente de manera de incentivar al estudiantado en la investigación sobre los contenidos del curso los cuales le permitirán mejorar sus expresiones orales en las temáticas específicas de la asignatura.

3.- Investigación de temas específicos que hacen al futuro profesional de la Ingeniería Eléctrica como lo son los marcos normativos y regulatorios de la actividad y eficiencia electromagnética.

4.- Trabajos Prácticos, mediante los que se buscará la adquisición de conocimientos tales como la responsabilidad y ética profesional, la redacción de contratos, la actuación pericial y la formación de sociedades. Estos les permitirán a los estudiantes fijar los conocimientos teóricos asimilados en casos reales.



Describir las principales recomendaciones que se les pueden hacer a los/las estudiantes para abordar el aprendizaje de la asignatura, teniendo en cuenta la experiencia del cuerpo docente respecto de desarrollos anteriores.

### **Metodología de evaluación**

La evaluación de las y los estudiantes será por Rubricas, la cual nos permita adoptar criterios de evaluación como un proceso de adopción de evidencias (a través de actividades de aprendizaje) y de formulación de valoraciones sobre la medida y la naturaleza del progreso del estudiante, según unos resultados de aprendizaje esperados. Este sistema de evaluación nos permitirá establecer los criterios y niveles de logros del alumnado mediante la disposición de escalas para determinar la calidad y ejecución de los estudiantes en las tareas específicas que realicen y nos permitirá al cuerpo docente obtener una medida aproximada tanto del producto como del proceso de la ejecución de los estudiantes de las tareas asignadas.

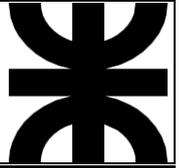
La evaluación por Rubricas nos permitirá determinar los criterios con los que se va a calificar el desempeño de los estudiantes, mostrar a los estudiantes los diferentes niveles de logro que pueden alcanzar en la realización de sus tareas, asesorar a los mismos en los aspectos específicos que deben mejorar y posibilitar la autoevaluación y coevaluación.

Condiciones de aprobación: A través de lo indicado en los ítems anteriores surge una primera evaluación estimativa de los estudiantes como resultante del contacto continuo con los mismos, la cual se completará con los trabajos prácticos más dos exámenes parciales escritos a los efectos del cursado de la materia.

De acuerdo al nuevo reglamento de estudio, implementado por la Ordenanza nº 1549 y las ampliatorias nº 1566 y 1567, que crea el sistema de aprobación directa (punto 7.2.1), se tomarán 2 exámenes parciales, con sus respectivos recuperatorios por sistema de elección múltiple, más una exposición oral sobre un tema específico del programa.

Si la nota promedio de las instancias de evaluación aprobadas es de 6 puntos o más el alumno obtendrá la aprobación directa.- Para la aprobación directa, la nota promedio se obtendrá teniendo en cuenta el rendimiento global del alumno, la responsabilidad en la entrega puntual de los trabajos prácticos y las notas obtenidas en los exámenes parciales.

De acuerdo al punto 7.2.2. de la Ordenanza aplicable, si el alumno obtiene en las instancias de evaluación un promedio de entre 4/5 puntos, se le dará por cursada la materia, bajo el régimen de aprobación no directa con examen final oral, que será tomado a programa abierto, sobre la totalidad de los conocimientos impartidos en clase.-



De no llegar a una puntuación de 4 puntos en promedio, la materia deberá ser

**Cronograma de clases/trabajos prácticos/exámenes (tentativo)**

Clase 1: Presentación de la materia. Evaluación Diagnóstica.

El Derecho (Derecho. Concepto. Norma Jurídica. Derecho Objetivo y Derecho Subjetivo. El abuso del derecho. Derecho Público y Derecho Privado. Derecho Natural y Derecho Positivo. Ramas del Derecho Positivo).

Clase 2: Ausente por tener que asistir a tomar concurso a la Facultad Regional Córdoba.

Clase 3: Constitución Nacional (Concepto. Principales contenidos. Parte Dogmática y Parte Orgánica. Forma de Gobierno. Declaraciones de Derechos y Garantías. Reformas Constitucionales. Declaración de Inconstitucionalidad).

Clase 4: Estado y Poderes del Estado (Estado. Concepto. Elementos. Estructura ( distribución del poder ). Soberanía, autonomía y autarquía. Formas de gobierno. Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en los órdenes nacional, provincial y municipal).

Clase 5 Y 6: Leyes. Decretos. Ordenanzas (Fuentes del Derecho. La Ley. Concepto. Clasificaciones. Sanción y Promulgación de las Leyes. Irretroactividad de la Ley. Interpretación de las Leyes. Estructura Legal Argentina. El Decreto. La Ordenanza. Codificación. La jurisprudencia. La Costumbre. La doctrina).

Clase 6 Y 7: Sujeto y Objeto del Derecho (Concepto y Clasificación de las personas. Personas de existencia visible y personas de existencia ideal o personas Jurídicas. Nacimiento y extinción de las personas. Atributos de la personalidad. Derechos. Nombre, estado, domicilio. Capacidad. Personas Jurídicas. Naturaleza Jurídica. Clasificación. Principio y fin de las personas Jurídicas. Objetos del derecho. Concepto y Clasificación. Derechos Políticos y Derechos Civiles. El Derecho Patrimonial. Nociones de Derecho de Familia).

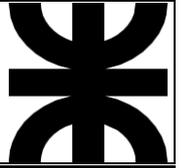
Clase 8 y 9: Los Derechos Reales (Concepto y enumeración de los derechos reales. Bienes y cosas. Concepto y clasificación. Patrimonio. Concepto y composición del mismo. Los derechos patrimoniales. El dominio. Concepto de posesión. El uso y la habitación. El usufructo. Restricciones al Dominio. Restricciones impuestas por el interés público y por el interés privado. Las ordenanzas administrativas. Los reglamentos de edificación y los códigos de planeamiento urbano. Servidumbres. El condominio. Concepto. Nacimiento y extinción. El derecho real de hipoteca. La prenda. La anticresis).

Clase 10: Propiedad Horizontal (Régimen legal de la Propiedad Horizontal. Concepto y antecedentes jurídicos. La Ley 13512 y sus decretos reglamentarios. Derechos y obligaciones de los condóminos. El consorcio de propietarios. El reglamento de copropiedad y administración. La asamblea de propietarios. El reglamento interno. Concepto de prehorizontalidad).

Clase 11: Medianería (Concepto. Clasificación de los muros divisorios. Formas de constitución de la medianería. Construcción a costas comunes. Antecesor común. Compra. Donación. Compensación. Prescripción. Cerramiento forzoso. Renuncia al derecho de medianería. Presunción de la medianería. Determinación del precio de Adquisición de la medianería. Ejemplos).

Clase 12: Actos Jurídicos (Definición Y clasificación de los actos jurídicos. Objeto. Las partes. Forma de los actos Jurídicos. Instrumentos Públicos. Concepto y enumeración. Fuerza probatoria. La Escritura Pública. Instrumentos privados. Requisitos formales. Fuerza probatoria. Vicios de los actos jurídicos: error, dolo, violencia, simulación y fraude. Nulidad de los actos jurídicos. El principio de la buena fe).

Clase 13 Y 14: Derecho Laboral (El derecho del trabajo. Fuentes del derecho del trabajo. Contrato de trabajo. Concepto. Características. Requisitos esenciales: Consentimiento, Capacidad, Objeto, Causa, Forma, Causa. Modalidades del Contrato de Trabajo. Jornada legal y descansos del



empleado. El salario. Formas remunerativas. Extinción y suspensión del Contrato de Trabajo. Preaviso. Despido e Indemnización por despido. Régimen laboral en la industria de la construcción. Las asociaciones de trabajadores. Las convenciones colectivas de trabajo).

Clase 15: Clase de Consulta

Clase 16: Primer Parcial

Clase 17: Sociedades (Personas físicas y personas de existencia ideal. Personalidad jurídica. Sociedades civiles y sociedades comerciales. Concepto. Diferencias. Teoría del órgano. Sociedades comerciales: régimen legal. Tipos Legales: enumeración y nociones generales de cada uno de ellos. Sociedades irregulares y sociedades de hecho: concepto y régimen legal).

Clase 18: Recuperatorio.

Clase 19: Contratos (Concepto. Elementos. Caracteres. Clasificación. Forma. Objeto y prueba. Compraventa. Permuta. Comodato. Locación de Cosa. Locación de Servicio. Locación de Obra. Contrato de Trabajo. Donación. Efectos. Contratos administrativos).

Clase 20: Ejercicio Profesional (Régimen legal. Reglamentación. Derechos y deberes legales del ingeniero. El Título. Incumbencias Profesionales. Matrícula. Colegiación. Consejos Profesionales. Código de ética. La responsabilidad profesional. Obligaciones de medio y obligaciones de resultados: diferencias. La responsabilidad administrativa, civil y penal del ingeniero. Responsabilidad contractual. Responsabilidad delictual. Responsabilidad por el hecho de otro. La responsabilidad objetiva y el riesgo profesional o riesgo creado. Defensa del consumidor. La propiedad intelectual, patentes de invención, marcas y señales).

Clase 21: Actividad Pericial (Perito. Concepto. Naturaleza de su función. Designación y recusación. Dictamen pericial. Requisitos. Objeto y forma. Valor probatorio. Ampliación. Pedido de explicaciones. Normas contenidas en los códigos de procedimientos. El perito en el juicio civil, en el penal y en el laboral).

Clase 22 Y 23: Legislación Sobre Obras (Locación de obra. Concepto. Caracteres. Obligaciones de las partes. Responsabilidad del dueño de la obra. Responsabilidad del empresario por vicios de la obra y por ruina total o parcial de la obra. Responsabilidad del director de obra y del Proyectista. Entrega y recepción)

Clase 24: Licitaciones y Contrataciones (Aspectos generales. Contratos de suministros. Contrato de obra pública. Contrato de Concesión de Obra Pública. Contrato de Concesión de Servicio Público. Régimen de compras del Estado. Licitaciones. Licitación Pública. Licitación Privada y Contratación Directa).

Clase 25 Y 26: Sistemas de Ejecución de Obras (Sistemas de ejecución de obras. Concepto. Clasificación. Elección del mejor sistema o forma más conveniente de contratación. Ventaja e inconvenientes de los sistemas de ejecución de obras. Ejecución por economía o por administración. Ejecución por ajuste alzado. Ejecución por unidad. Ejecución por coste y costas. Ejecución por contratos separados).

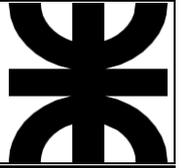
Clase 27: Legislación sobre Seguridad e Higiene, Ecología y Medio Ambiente (Seguridad e higiene. Conceptos. Sistema Legal Argentino. Alcances de la legislación. Accidentes de trabajo. Enfermedades Profesionales. Enfermedades Inculpables. Jornada de trabajo. Higiene y seguridad en el trabajo. Riesgos del trabajo. Aseguradoras de riesgo del trabajo. Condiciones y medio ambiente de trabajo. El medio ambiente. Concepto. El suelo. El agua. El aire. El patrimonio ambiental. El desarrollo sustentable. El daño ambiental. Administración pública y tutela ambiental. Auditoría ambiental. Evaluación del Impacto Ambiental (EIA). Diferencias y analogías entre estudio de impacto y auditoría ambiental. El delito ambiental).

Clase 28: Clase de repaso.

Clase 29: Segundo Parcial

Clase 30 Recuperatorio

Clase 31: Clase Final – Comunicación de resultados a los alumnos.

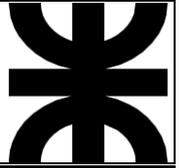


#### **Recursos necesarios**

- Espacios Físicos (aula, equipamiento informático).
- Recursos tecnológicos de apoyo (proyector multimedia, aula virtual).

#### **Referencias bibliográficas (citadas según Normas APA)**

- Nuevo Código Civil y Comercial.
- Bidart Campos Germán José “La Constitución Nación” Ed. Tener, año 1996.-
- Baeza, Carlos Ricardo “Las Normas Constitucionales Argentinas” Ed. Jurídicas Cuyo, año 1999.-
- Kelsen “Teoría Pura del Derecho”.
- Borda, Guillermo. “Manual de Derecho Civil Parte General”, Ed. Abeledo – Perrot.-
- Alterini, Atilio Anibal. “Derecho Privado Parte General”, Ed. Abeledo – Perrot.-
- Bidart Campos, German J. “Manual de Derecho Constitucional Argentino”. Ed Edlar.-
- Sagues, Nestor Pedro. Constitución de la Nación Argentina. Reforma de 1994” Ed. Astrea.-
- Borda, Guillermo. “Manual de Contratos”, Ed. Abeledo – Perrot.-
- Mousset Iturraspe Jorge, “Contratos” Ed. Rubinzal Culzoni.-
- Stiglitz. “Derechos y Defensa del Consumidor”, Ed. La Rocca.-
- Colección ausp. ASIPI. “Derechos Intelectuales”, Ed. Astrea.-
- Di Luca. “Régimen Legal de Marcas y Designaciones”, Ed. Pensamiento Jurídico Editora.-
- Spota, Alberto. “Tratado de Locación de Obra”, Ed. Depalma.-
- Barra, Rodolfo C. “Contrato de Obra Pública”, Ed. Abaco.-
- Casella – Faro. “Ingeniería y Derecho”, Ed. Depalma.-
- Arecha y García Cuerva. “Sociedades Comerciales”, Ed. Depalma.-
- Rondina, Homero. “La Responsabilidad Civil y el Contrato de Construcción”.
- Ghersi, Carlos Alberto: “Responsabilidad Profesional”, Ed. Astrea.-
- Farina, Juan M. “Defensa del Consumidor y del Usuario”, Ed. Astrea.-
- Morello, Augusto M. “Las Responsabilidades Profesionales”, Ed. Librería Editora Platense.-
- Mousset Iturraspe Jorge “Revista de Derecho de Daños” (nº 8) Ed. Rubinzal Culzoni, año 2000.-
- López Mesa Marcelo y Trigo Represas A. “Responsabilidad Civil de los Profesionales”, Ed. Lexis Nexis año 2005.-
- Vazquez Vialard, A. “Manual de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, Ed. Astrea.-
- Witthaus. “Prueba Pericial”, Ed. Universidad.
- Zarco Pérez Franklin “Manual de Peritajes Judiciales”, Ed. Cátedra Jurídica, año 2006.-
- Martín Alejandro “Regimen de Contrato de Trabajo –Práctico”, Ed. Induvio año 2013.-
- Martín Alejandro “Regimen de Indemnizaciones Laborales –Práctico”, Ed. Induvio año 2014.-
- Martín Alejandro “Derecho Sindical Argentino- Conflictos Colectivos, Convenciones Colectivas”, Ed. Induvio año 2013.-
- De Diego Julián Arturo “Manual de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, Ed. Abeledo Perrot año 1998.-
- De Diego, Julián Arturo “Manual de Riesgos del Trabajo”, Ed. Abeledo Perrot año 1996.-



- Ackerman Mario y Maza Miguel Angel “Ley de Riesgos del Trabajo” Aspectos Constitucionales y Procesales, Ed. Rubinzal Culzoni año 1996.-
- Ackerman Mario “ La Responsabilidad Civil en la ley de riesgos del Trabajo”, Ed. Hammurabi, año 1998.
- Ackerman Mario “Accidentes y Enfermedades inculpables art.212 LCT”, Ed. Hammurabi.-
- Ackerman Mario “ Ley de Riesgos del Trabajo, Comentada y Concordada” Ed Rubinzal Culzoni, año 2011.-
- Cartaso G. “Ingeniería Legal”, Ed. La Línea Recta.-
- Neffa Julio C. “Condiciones y medio ambiente del trabajo”, Ed. Humanitas.-
- Ley de Propiedad Horizontal N° 13512.-
- Ley de Prehorizontalidad N° 19724.-
- Ley de Contrato de Trabajo N° 20744 y sus modificaciones.-
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587.-
- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557, D.1649/09, ley 26773 y sus normas complementarias y reglamentarias.-
- Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y sus modificaciones.-
- Ley de Obras Públicas N° 13064.-
- Código de Ética del Consejo Profesional de Ingeniería.-